SAN VICENTE: Piden declarar la Emergencia Agropecuaria por la sequía que afecta la zona rural y la producción

LA SEQUÍA EXIGE DECLARAR EL DESASTRE AGROPECUARIO YA.

La medida es urgente

Hoy el municipio bonaerense de San Vicente, padece -cómo muchas localidades del país-, un tremendo desastre agropecuario, a raíz de la sequía extraordinaria. Esta grave situación está signada por factores adversos, imprevisibles e inevitables que por su intensidad o excepcionalidad, afectan gravemente las actividades agropecuarias, dificultando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y crediticias a cargo de los productores afectados e incluso de disponer de dinero para comprar pasturas o granos para alimentar la hacienda en otras provincias.

La Ley nacional 26.509 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, estableciendo los mecanismos para la declaración de desastre agropecuario, que frente a la actual situación permitirá al sector productivo rural contar con el marco legal idóneo y permanente para adaptar, con la celeridad que las circunstancias requieren, medidas especiales en apoyo de los sectores productivos afectados por dichos fenómenos, cuya recuperación no resulta factible con las medidas ordinarias que acuerda la mera declaración de estado de emergencia.

Dicha Ley estableció el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, que requiere la declaración previa de las provincias afectadas. Es necesario puntualizar que según el informe mensual de la Mesa Nacional de Monitoreo de Sequías, se registran merma de lluvias en 141 millones de hectáreas de todo el país (ver imágen). La región sur de la provincia de Santa Fe, Buenos Aires y sur de Entre Ríos, son las más damnificadas con imposibilidad de producir pasturas y sembrar.

En el ámbito bonaerense la Ley provincial 10.390, establece el marco para declarar el desastre agropecuario, por el momento solo un municipio del sur de la provincia se encuadro en esta declaratoria, que permite a los productores acceder a importantes apoyos tributarios y financieros.
Hasta ahora a nivel bonaerense, solo se declaró la emergencia en el Municipio de Patagones, por otro motivo y mediante la resolución 48/22.

Es necesario que tal como lo establece la ley 10.390 las entidades agropecuarias provinciales, actúen en la comisión creada por la misma y con apoyo de legisladores provinciales y nacionales insten a los ejecutivos provincial y nacional a coordinar jurisdiccionalmente, la declaración de desastre agropecuario que será la que aportará apoyo significativo, a la crisis.

El ámbito correcto

Jurisdiccionalmente son las provincias las que en el marco federal declaran la situación de desastre, a pedido de estás, la nación establece en su ámbito dicho estado, lo que involucra beneficios mayores provenientes de organismos federales como la AFIP. Los Consejos Deliberantes no tienen competencia legal, aunque si, podrían significar un aporte testimonial importante, pero objetivamente su voluntad política nada puede sumar más que una eventual eximicion de tasas municipales:Una ayuda irrisoria, casi insultante.

Es necesario que desde la política se actúe con seriedad e idoneidad, ese es el camino para que los productores vuelvan a recobrar su confianza en las instituciones, es necesario que así como en 2008 las argentinas y argentinos apoyamos al campo hoy lo volvamos a hacer.

Las vacas mueren de hambre, las raíces de la pastura se secan, la asistencia es urgente el estado no puede actuar como socio solo en las buenas. La emergencia es hoy.

Jorge Zatloukal